

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 2** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 318/2019, de 12 de febrero, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente se llevó a cabo, en fecha 23 de mayo de 2019, una corrección de errores de la referida Orden mediante corrección de errores de la Orden 318/2019, de 12 de febrero, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio).

Posteriormente, por Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

Asimismo, mediante Resolución de 21 de noviembre de 2019, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/arquitecto-tecnico-a2>

##### Segundo

Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

**Tercero**

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base 8.2 de la Orden 318/2019, de 12 de febrero.

**Cuarto**

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 20 de febrero de 2021, a las 9:00 horas, en el IES “Ciudad Escolar”, de la Comunidad de Madrid, sito en Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, 28049 Madrid, y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 6.2.1 de la aludida Orden 318/2019, de 12 de febrero.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

**Quinto**

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

**Sexto**

Se hará pública, a través de la página web indicada en el apartado primero, como en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, referidas en dicho apartado, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

**Séptimo**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

**ANEXO I**

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS,  
 ESCALA DE ARQUITECTURA TÉCNICA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A2,  
 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 318/2019 DE 12 DE FEBRERO,  
 DE LA ENTONCES VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
 (B.O.C.M. DE 26 DE FEBRERO)**

**I. Aspirantes del turno de libre, incluidos los que concurren por el cupo de discapacidad**

<b>Convocatoria:</b>	318/2019	<b>Fecha BOCM:</b> 26/02/2019
<b>Código y Descripción:</b>	2668 ARQUITECTURA TÉCNICA	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	L (Libre) / LD /Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BELLOT	MORENO	RUBEN	***3532**	L	J
CHICO	DOMINGUEZ	JUAN IGNACIO	***5941**	L	J
CRUZ	DONADO	JUAN MANUEL	***3390**	L	J
DOMINGUEZ	VALENZUELA	RAUL	***0058**	L	J
FERNANDEZ MAZARAMBROZ	RODRIGUEZ DE ALMEIDA	MARIA	***1890**	L	E,J
FERRER	DIAZ AVILES	BEATRIZ	***1915**	L	J
GARCIA	COLORADO	CRISTINA BELEN	***1908**	L	J
GRANADO	CAVIA	ADRIAN	***6183**	L	G
HERREROS	MANZANO	RAQUEL	***8154**	L	J
LOPEZ	CANO	VIRGINIA	***0934**	L	J
MARCELINO	IZQUIERDO	JOAQUIN	***5608**	L	H
MARTIN	DIAZ	DEBORA	***1845**	L	D
MERINO	LEON	PALOMA	***3941**	L	J
MOLINA	MORENO	FRANCISCA	***8087**	L	H
PASCUAL	HERRERO	ANA MARIA	***2994**	L	I
QUIJADA	MARCOS	CARLOS	***3060**	L	I
RILOVA	BLAS	FERNANDO	***4124**	L	G
ROVIRA	RUBIO	PEDRO LUIS	***5685**	L	J

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No acreditar poseer titulación suficiente o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen

(03/232/21)

